



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *M* de Abril de 1997.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Procuración General de la Nación solicita colaboración para la tasación de inmuebles que ese organismo procederá a locar a partir del presente año, debido a que el mismo carece de dependencia apropiada a tales fines; y

CONSIDERANDO:

Que tanto la Dirección General Pericial como la Secretaría del Tribunal a cargo del Dr. Javier M. Leal de Ibarra, estiman que no existe inconveniente en acceder favorablemente al pedido, siempre que no se trate de tasaciones a realizar en el interior del país.

Que las tasaciones que se solicitan no se encuentran comprendidas en los alcances de la Acordada del Tribunal N°: 31 del 30 de mayo de 1996.

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General Pericial a efectuar las tasaciones de los inmuebles que la Procuración General de la Nación procederá a locar a partir del presente año.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION